

Dimarts, 5 de juliol de 2011

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA

Generalitat de Catalunya. Departament d'Empresa i Ocupació. Serveis Territorials

RESOLUCIÓ de 6 d'abril de 2011, per la qual es disposa la inscripció i la publicació del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Faurecia Interior Systems, SA per als anys 2011-2012 (codi de conveni núm. 0807321)

Vist el text del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Faurecia Interior Systems, SA, subscrit pels representants de l'empresa i pels dels seus treballadors el dia 18 de març de 2011, i de conformitat amb el que disposen l'article 90.2 i 3 del Reial decret legislatiu 1/1995, de 24 de març, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei de l'Estatut dels treballadors; l'article 2.1.a) del Reial decret 713/2010, de 28 de maig, sobre registre i dipòsit de convenis i acords col·lectius de treball; el Decret 326/1998, de 24 de desembre, de reestructuració de les delegacions territorials del Departament de Treball, modificat pel Decret 106/2000, de 6 de març, de reestructuració parcial del Departament de Treball; el Decret 199/2007, de 10 de setembre, de reestructuració del Departament de Treball, i altres normes d'aplicació,

Resolc:

—1 Disposar la inscripció del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Faurecia Interior Systems, SA per als anys 2011-2012 (codi de conveni núm. 0807321) al Registre de convenis dels Serveis Territorials del Departament d'Empresa i Ocupació a Barcelona.

—2 Disposar que el text esmentat es publiqui al *Butlletí Oficial de la Província (BOP) de Barcelona*.

Transcripción literal del texto original firmado por las partes.

Convenio colectivo de trabajo de la empresa Faurecia Interior Systems, SA para los años 2011-2012.

Acta de constitución de la Comisión Negociadora y firma del acuerdo de prorroga del Convenio colectivo de Faurecia Interior System, SA (en adelante Faurecia).

Asistentes:

Representantes de la empresa:

Jaime Cuenca Muñoz
Marcelo Contestáble Cebrián

Representantes de los trabajadores:

CCOO:

Manuel Gomez Garcia
Elisabeth Miras Caliz
Jordi Pineda Lopez
Javier Martinez Fernandez
Veronica Amaya Aguayo
Sandra Bravo de Medina Muñoz
Fernando Argudo Garcia de Marina

UGT:

Miguel Prado Mendez
Francisco Garcia Moreno
Domingo Mendez Balboa

USOC:

Ricardo Zapata Matarredona
Sergio Balcells Martinez

Dimarts, 5 de juliol de 2011

David Hernando Buendía

Siendo las 9.00 h del 18 de marzo de 2011, comparecen los asistentes anteriormente reseñados, dando inicio a la reunión para la revisión definitiva del Convenio colectivo de trabajo de Faurecia [2008-2010], en el centro de trabajo de la empresa, sito en Abrera (Barcelona).

Ambas partes se reconocen, recíprocamente, plena capacidad y Legitimación a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de Los Trabajadores, para llevar a cabo la revisión y prórroga del Convenio colectivo de Faurecia [2008-2010] aplicable al centro de trabajo de Abrera.

La representación de los trabajadores solicita la revisión del Convenio colectivo [2008-2010] y se constituyen, ambas partes, en Comisión Negociadora reconociéndose mutuamente ambas representaciones capacidad jurídica para negociar.

Ambas partes manifiestan su firme voluntad de mantener una negociación y comunicación fluida y transparente entre las partes.

En este contexto, expuestos por ambas partes sus respectivos intereses, recogidos en actas de reuniones que hasta la fecha se han venido desarrollando, se concretan de común acuerdo entre las partes, los aspectos del Convenio colectivo de Faurecia [2008-2010] que serán objeto de revisión.

Finalmente, la Comisión Negociadora con el acuerdo mayoritario de todos sus miembros, a única excepción de la Sección Sindical de USOC, reseñados en el encabezamiento de este Acta.

ACUERDAN

ÚNICO.- La renovación y prórroga del Convenio colectivo de la empresa Faurecia [2008-2010].

La Comisión Negociadora, acepta con el acuerdo mayoritario de todos sus miembros, a excepción de la Sección Sindical de USOC, la aplicación (y por tanto prórroga), durante los años 2011 y 2012, del Convenio colectivo vigente actualmente en todos sus términos, introduciendo las modificaciones de los términos económicos del mismo que a continuación se detallan:

Se modifica al presente Convenio colectivo el artículo 45, añadiendo a lo ya existente, el siguiente tenor literal:

El incremento salarial aplicable para el año 2011, será de un 3,5%, del cual un 2% se aplicara sobre todos los conceptos salariales, y el restante 1,5% al complemento de vinculación, cuyo Importe para el año 2011 se establece en 1.259,36 EUR.

Para los incrementos salariales correspondientes al año 2012, se aplicará lo establecido en el Convenio de referencia (Convenio colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Barcelona) en cuanto a revisión salarial del año 2011 y aplicación de incrementos para el año 2012, acordando las partes la distribución de los porcentajes a incrementar a Tablas y al Complemento Vinculación.

Por tanto, la totalidad del convenio actual continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, con la modificación del artículo 45, anteriormente expresada.

Que ambas partes concluyen que con la modificación anteriormente detallada, se da por aprobado y firmado el texto definitivo del Convenio colectivo de Faurecia que tendrá una vigencia desde 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de la presente Acta.

Asimismo, se acuerda autorizar a las personas relacionadas a continuación:

Sres. Manuel Gómez García, Jaime Cuenca Muñoz, Jorge Caballero Álvarez y David Gallego Berdah, para la presentación del texto del nuevo Convenio colectivo de Faurecia ante el Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya, para su registro, depósito y posterior publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

Dimarts, 5 de juliol de 2011

Y en prueba de conformidad con lo que se ha expuesto, firman la presente Acta las respectivas representaciones en el lugar y fecha indicados, dándose por finalizada la reunión.

Barcelona, 6 d'abril de 2011

El director dels Serveis Territorials a Barcelona, Eliseu Oriol Pagès

CVE-Núm. de registre: 062011002497